

# A: DECLARACIÓN DE TRABAJADORES Y/O SUCURSALES

**DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN: RENTAS Y FINANZAS**

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?

Los contribuyentes que tengan sucursales, sea dentro o fuera de la comuna, deberán presentar ante la Municipalidad donde mantengan su casa matriz, una Declaración de Trabajadores y Sucursales, indicando el número de trabajadores que laboren en cada una de ellas, así como en la casa matriz. (Artículo 25 Decreto Ley Nro.3.063/79)

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A todos los contribuyentes que desarrollan una actividad económica lucrativa

## REQUISITOS

El plazo legal para la presentación de declaración de trabajadores y sucursales es del 01/05/2021 al 31/05/2021.

A contar del 01/06/2021, igualmente puede presentar, FUERA DEL PLAZO LEGAL, quedando afecta a la multa del artículo 56 del mencionado Decreto Ley

## LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Por motivos de la actual emergencia sanitaria la atención está organizada de la siguiente manera:

Atención en Fase 1.

- Solo vía online a través de Declaraciones año tributario 2021.

Atención en Fase 2.

- Opción 1 Vía online a través de Declaraciones año tributario 2021.
- Opción 2 Atención presencial, para lo cual debe agendar hora previamente en <https://tramites.munistgo.cl/atencionventanilla/>, DECLARACION TRABAJADORES-SUCURSALES

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Consultas e informaciones [declaracion@munistgo.cl](mailto:declaracion@munistgo.cl)

## ¿REALIZABLE EN LÍNEA?

SI

## FORMULARIO

Formulario: [Declaración de Trabajadores y Sucursales](#)